

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-494

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente al Ing. Víctor Manuel Villalobos Arámbula, Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, y al Lic. Rogelio Ramírez de la O, Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, para que realicen las gestiones presupuestales necesarias a fin de garantizar el pago de una compensación a los productores de sorgo en Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas dependencias del Gobierno de México.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 06 de mayo del año 2024

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GOMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

NÓRA GÓMEZ GONZÁLEZ

SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-494, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL ING. VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO, Y AL LIC. ROGELIO RAMÍREZ DE LA O, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE UNA COMPENSACIÓN A LOS PRODUCTORES DE SORGO EN TAMAULIPAS.